



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 023-2023-MPJJB**

Jorge Basadre, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de mayo del 2023, el Oficio N° 402-2023-ARPE/HCC/P emitido por la Asociación de Regidores del Perú sobre la invitación al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disponen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de acuerdos (...) Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el Artículo 41° que señala "El máximo órgano colegiado del concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir mociones y acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 5) del Artículo 10° del precitado texto normativo, establece que es atribución de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno o apruebe el concejo Municipal, disposición que es concordante con el Artículo 12° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", preceptúa el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, con Oficio N° 402-2023-ARPE/HCC/P, de fecha 05 de mayo, la Asociación de Regidores del Perú remite la invitación al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional";

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, previas opiniones y deliberaciones, con la votación unánime se aprobó autorizar el viaje de los señores regidores a participar en el Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional", para los días 31 de mayo, 01, 02 y 03 de junio del 2023;

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú, y lo





aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de mayo del presente año se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, por unanimidad, el viaje de los señores regidores: Catherine Paola Chavez Huyhua, Richard Callomamani Gutierrez, Marina Paula Condori Mamani y Efrain Felipe Gallegos Quispe, por los días 31 de mayo, 01, 02 y 03 de junio del 2023, a la ciudad de Cuzco para asistir al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el trámite de asignación de viáticos por los días que dure dicha actividad, en favor de los señores regidores mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - RECOMENDAR, a los funcionarios, realizar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la difusión y publicación del presente acuerdo conforme a Ley a Secretaría General e Imagen Institucional y a los responsables de las funciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (www.munijorgebasadre.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Julio Victor Davalos Flores
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
GAF
OPP



ASOCIACIÓN DE REGIDORES DEL PERÚ

| "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Huaraz, 05 de mayo de 2023

OFICIO N° 402-2023-ARPE/HCC/P

Señores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre – TACNA.
JULIO VICTOR DÁVALOS FLORES- alcalde

Regidores:

EFRAIN FELIPE GALLEGOS QUISPE
MARINA PAULA CONDORI MAMANI
RICHARD CALLOMAMANI GUTIERREZ
CATHERINE PAOLA CHAVEZ HUYHUA
JUAN PEDRO PARIÁ GALLEGOS

Presente. -

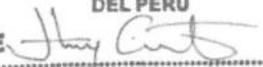
En nombre de la Asociación de Regidores del Perú, lo invitamos cordialmente a asistir al **Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: "Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional"**. Este evento está dirigido a alcaldes, regidores, concejeros, funcionarios y servidores públicos.

Como líder en su municipio, creemos que su participación en este evento sería invaluable. Ésta no es solo una oportunidad para conectarse con sus compañeros regidores y consejeros de todo el país, sino también una oportunidad para obtener nuevos conocimientos sobre las mejores prácticas para la gobernabilidad y la gestión pública. A través de paneles de discusión, talleres y eventos de creación de redes, tendrá la oportunidad de relacionarse con expertos y colegas, aprender de sus experiencias y desarrollar nuevas estrategias para mejorar la vida de sus electores.

El evento se llevará a cabo los días 1 y 2 de junio de 2023, a partir de las 9:00 horas, en el Salón Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco. La información de registro se puede encontrar en nuestro sitio web <https://www.arpe.pe/>.

Creemos que su presencia en el congreso contribuirá a un fructífero intercambio de ideas y conocimientos entre las autoridades locales y los concejales. Gracias por su consideración, y esperamos verlo en el congreso.

Atentamente,

 ASOCIACIÓN DE REGIDORES
DEL PERÚ

HARRY CELESTINO CISNEROS
PRESIDENTE

PARTIDA REGISTRAL N° 14910002

📍 Av. Tingo María N° 600 – Cercado de Lima
✉️ congreso@arpe.pe

☎️ 912789273 - 965982016
🌐 www.arpe.pe



ARPE
Asociación de Regidores
del Perú

CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES CUSCO 2023

1-2 JUNIO

“Conectando Líderes, Innovando la Gestión
Municipal y Regional”



**Dr. Jorge Nieto
Montésinos**

Tema:
Política Nacional de Integridad
y Lucha Contra la Corrupción



**Dr. Julio Castiglioni
Ghigino**

Tema:
Nuevo Control Municipal y
Sancciones Administrativas



**Econ. Daniel Chavez
Cabrera**

Tema:
Proyectos de Inversión y la
Fiscalización en
Gobiernos Sub Nacionales



**Mag. Enrique Alejandro
Ocrosopoma**

Tema:
Liderazgo Transformacional
en la Gestión Pública



**Econ. Limberg Chero
Sennache**

Tema:
Retos de los regidores en la
reactivación económica
2023 - 2026



**Dr. Julio Bernal
Gordillo**

Tema:
La Dimensión Política, Jurídica y
Administración de los Gobiernos
Locales



**Mag. Miguel Tinajeros
Arteta**

Tema:
El voto en abstención en los
concejales municipales



**Lic. Harry Celestino
Cisneros**

Tema:
Nuevo Sistema de
Fiscalización local y regional
en el marco de la ley N° 31433

MAS INFORMACIÓN

www.arpe.pe

912 789 273

965 982 016

congreso@arpe.pe



ASOCIACIÓN DE REGIDORES DEL PERÚ



Dirigido a: alcaldes, regidores, consejeros, funcionarios y servidores civiles.

BUSCAMOS:

- ✓ Fortalecer capacidades de los regidores y consejeros para el proceso de fiscalización de la gestión municipal y regional
- ✓ Compartir conocimientos sobre aspectos conceptuales, normativos y procedimentales de la función pública municipal y regional.
- ✓ Desarrollar habilidades de diálogo, concertación, monitoreo y fiscalización municipal y regional
- ✓ **Elección del nuevo Consejo Directivo Nacional del ARPE**

FECHA: 01 y 02 de junio de 2023 - 9:00 AM

LUGAR: Sala Machupicchu - Municipalidad Provincial del Cuzco

BENEFICIOS:

- ✓ Certificación por 120 horas lectivas.
- ✓ Conferencias magistrales y talleres.
- ✓ Clases grabadas
- ✓ Carnet de registro a la Asociación de Regidores del Perú
- ✓ Manual del Regidor
- ✓ Modelos de Mociones
- ✓ Modelos de Informes de Fiscalización
- ✓ Modelos de Proyectos de Ordenanzas
- ✓ Asesoría Personalizada (WhatsApp)

INSCRIPCIÓN: a través del sitio web www.arpe.pe/, email al congreso@arpe.pe, WhatsApp 939 363 600 – 943 993 899.

PAQUETE	INVERSIÓN	QUE ESTA INCLUIDO
Estándar	250 soles	Acceso a todas las sesiones de conferencias y talleres.
Corporativo	200 soles por persona (mínimo 5 personas)	Acceso a todas las sesiones de la conferencia y talleres para un grupo de cinco o más asistentes
Paquete Online	100 soles	Sigue en vivo por Zoom todas las sesiones de las conferencias y talleres.

PARTIDA REGISTRAL N° 14910002

Av. Tingo María N° 600 – Cercado de Lima

congreso@arpe.pe

912789273 - 965982016

www.arpe.pe